

DECRETO EX. N° 2941

MELIPILLA, 31 OCT. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;

b) El Memorándum N° 475, de fecha 29 de octubre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, por la suma de \$2.048.784.- (dos millones cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos), por concepto de aporte a proyecto Señalización y Demarcación Vial, según Decreto Exento N° 2339, de fecha 10 de septiembre de 2012.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 114.05.01.202 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CHP/ygs -
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA